En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

## Salta, Lunes 17 de Noviembre de 2008

Nº 17.993

Año C	Registro Nacional de Propiedad	E0 LINO		FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual N° 692782	R.R.	ALT	
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES	COARG	S	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3° 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

## TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra
Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
Remate Administrativo	-	\$ 0,10
Concesión de Agua Pública	•	\$ 0,10
Edicto Judicial		\$ 0,10
Remate Judicial	· ·	\$ 0,10
Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
Edicto de Mina	•	\$ 0,10
Aviso Comercial		\$ 0,10
Asamblea Comercial	•	\$ 0,10
Aviso General	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$ 0,10
Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM.		\$ 0,10
Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
I - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
(*) Página Web	•	\$ 100,00
Boletín Oficial impreso y Página Web		\$ 170,00
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		_
*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no inclu	ryen Anexos ni Separatas editadas po	r duplicación en el Boletín Ofic
II-EJEMPLARES		
Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
Separata (hasta 100 páginas)		
Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		-
	1/ 0	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

0.20

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

contenidos en Boletines Oficiales agotados ......\$

- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
  municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
  inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
  publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS Pág.
M.ED. Nº 4790 del 31/10/08 - Designa personal docente - Sra. Cappa Laura Graciela y otros
M.ED. N° 4791 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Yapu Andrea Fabiana y otros
M.ED. Nº 4794 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. López Nancy Viviana y otro
M.ED. N° 4795 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Leal María Inés y otros
M.ED. N° 4796 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sr. Visich Jorge Hernán y otros
M.ED. N° 4797 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Burgos Norma Beatriz y otro
M.ED. N° 4799 del 31/10/08 – Designa personal docente – Sra. Fabbroni Viviana Andrea y otros
DECRETOS SINTETIZADOS
M.ED. N° 4784 del 31/10/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4794 de la Loc. Colonia
Santa Rosa – Orán – Sra. Chavarría, Verónica del Carmen
M.ED. N° 4785 del 31/10/08 - Designa personal docente en la Escuela N° 4705 de la Loc. de Rosario
de la Frontera – Sra. Toscano, Ana Cecilia
M.ED. N° 4786 del 31/10/08 - Designa personal docente en la Escuela N° 4336 de la Loc. de San
Lorenzo – Rosario de la Frontera – Sra. Chavarria, Juana Eva
M.ED. N° 4787 del 31/10/08 - Designa personal docente en la Escuela N° 4037 Salta –
Capital – Sra. Mamaní, Mabel Adriana
M.ED. N° 4788 del 31/10/08 - Designa personal docente en la Escuela N° 4775 Salta – Capital, Sra.
Palavecino, Hilda Cecilia
M.ED. N° 4789 del 31/10/08 – Pago de Diferencia de Haberes –
Sra. Myriam del Valle Rodríguez
M.ED. N° 4792 del 31/10/08 - Designa personal docente en la Escuela N° 4600 de la Loc.
Olacapato - Los Andes - Sr. Ordoñez, David Rolando
M.ED. N° 4793 del 31/10/08 - Designa personal docente en la Escuela N° 4699 Salta -
Capital – Sra. López, Clara Mariela7195
M.ED. N° 4798 del 31/10/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4318 Salta –
Capital - Sra. Leal, Nancy Norma7195
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS
M.S.P. N° 218D del 03/11/08 – Deja sin efecto asignación interina de funciones –
Dr. Carlos Francisco Savoy
M.S.P. N° 219D del 03/11/08 – Modifica Parcialmente – Dcto. N° 3117/08
M.S.P. N° 220D del 03/11/08 – Modifica Parcialmente – Dcto. N° 3598 y 3600/08 –
Dres. Diego Javier Ciotta y otro
M. Tbjo y P.S S.G.G. N° 221DC del 04/11/08 - Dcto. N° 1461/08 - Aclaratoria de Cargos
RESOLUCION MINISTERIAL
M.J.S. y D.H. N° 720 del 06/11/08 - Crea en el ámbito de la Secretaría de Derechos
Humanos, la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las
Personas Damnificadas por el Delito de Trata7196

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
M.J.S. y D.H. N° 703 del 29/10/08 - Proceso selectivo - Licitación Pública	
Nº 009/08 – Policía de la Pcia.	7198
M.J.S. y D.H. N° 711 del 29/10/08 - Llamado a Licitación Pública -	
Servicio Penitenciario de la Pcia.	7198
RESOLUCION	
N° 6471 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 1.246/08	7198
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 6482 – PROMSE – Ministerio de Educación de Salta N° 35/08	7202
N° 6481 – PROMSE – Ministerio de Educación de Salta N° 34/08	7103
N° 6480 - PROMSE - Ministerio de Educación de Salta N° 33/08	7203
N° 6479 - PROMSE - Ministerio de Educación de Salta N° 32/08	
Nº 6246 - Ministerio de Educación de la Provincia de Salta - U.CE.PE. Nº 05/08	
Nº 6245 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. Nº 04/08	
Nº 6244 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. Nº 03/08	7206
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 6478 - PROMSE - Ministerio de Educación de Salta N° 38/08	7206
N° 6477 - PROMSE - Ministerio de Educación de Salta N° 37/08	7207
N° 6476 - PROMSE - Ministerio de Educación de Salta N° 36/08	
Nº 6463 - Administración de Parques Nacionales Nº 01/08 - 2º Llamado	7208
CONTRATACIONES DIRECTAS	
N° 6474 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 104/08	7208
Nº 6473 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 87/08	
CONCURSO DE PRECIOS	
N° 6431 – Municipalidad de S.R.N. Orán (Salta)	7209
Sección JUDICIAL	
EDICTOS DE MINA	

N° 6459 - SULFA II - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pulares - Expte. N° 19.189	7209
N° 6458 - SULFA I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pulares - Expte. N° 19.188	7210
Nº 6304 - El Sauce - Dpto. Capital, Lugar: Río Arenales - Expte. Nº 19.022	7210
Nº 6296 - ADY Resources Limited - Dpto. Los Andes - Expte. Nº 19.132	7210
N° 6072 - Aguamarga 42 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico - Expte. N° 19.124	7210
Nº 6071 - Aguamarga 40 - Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande - Expte. Nº 19.122	7211
N° 6070 - Aguamarga 38 - Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande - Expte. N° 19.120	7211
Nº 6069 - Aguamarga 36 - Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada Carro Chico - Expte. Nº 19.118	7211
Nº 6068 - Aguamarga 32 - Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada Carro Chico - Expte. Nº 19.114	7212
Nº 6067 - Aguamarga 30 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Ojo de Colorado - Expte. Nº 19.112	7212
Nº 6066 - Aguamarga 26 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar - Expte. Nº 19.108	7212

		Påg.
N° 6065 – Aguamarga 24 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Colorad	do Chico - Expte. Nº 19.106	7213
Nº 6064 – Aguamarga 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de Los	Pozuelos - Expte. Nº 19.088	7213
Nº 6063 – Aguamarga 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de Los	Pozuelos - Expte. Nº 19.084	7213
SUCESORIOS		
N° 6467 – Díaz, Nilda Angélica – Expte. N° 232.979/08		. 7214
N° 6466 – Chiliguay, Luis y otros – Expte. N° 164.617/6		
N° 6465 – Sastre, Ricardo y María Elvira de Sastre – Expte. N° 23		
N° 6462 – Carrizo, Félix Salvador – Expte. N° 154.079/06		
N° 6461 – González, Segundo Alberto – Expte. N° 44.643/07		
N° 6460 – Ríos, Rubén Francisco – Expte. N° 23.883/00		E .
N° 6447 – Petrona Caqui – Expte. N° 193.462/07	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	7215
N° 6437 – Del Castillo, Oscar – Expte. N° 2-168.894/06		
N° 6435 – Daud, Amado – Expte. N° 44.886/07		7215
N° 6432 - Vilte, Víctor Manuel - Expte. N° 147.882/06		
Nº 6425 - Bertini, María Cristina - Robino, Eduardo Mario - Exp	ote. N° 228.894/08	7215
Nº 6424 – Quiroga, Andrés – Expte. Nº 184.789/7		7216
. Nº 6423 - Coronel de Juárez, Enriqueta del Carmen - Expte. Nº 8.		
N° 6414 – Juan Selvioglu y Fátima Mabel Valeri – Expte. N° 44.02	.9/5	7216
Nº 6413 – Meregaglia, Francisco Antonio; Alasia, María Elena – E	Expte. Nº 225.500/08	7216
N° 6407 – Rosa Yolanda Luna y José Tadeo Mamaní		72 16
EDICTOS JUDICIALES	5 9 9 94	
N° 6464 - GRIENSU S.A. c/Filquestein, Raúl Ricardo		7217
Nº 6438 – Alvarez, Claudia Alejandra c/Zenteno Romero,		÷ 40,
Jorge Marcelo – Expte. Nº 83.811/03		7217
Sección COMER	CTAT	
Section COVIER	CIAL	•
and the second s		
ASAMBLEA COMERCIAL		
Nº 6446 – Central Térmica Güemes S.A.		7217
Sección GENE	RAL a	4
ASAMBLEAS PROFESIONALES		
•		
N° 6470 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Prof Afines, para el día 12/12/08		7218

Nº 6468 - Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación, para el día 15/12/08 ...... 7218

ASAMBLEAS	Pág.
N° 6472 – Unión de Rugby de Salta, para el día 02/12/08	7218
Nº 6469 - Club Deportivo y Social La Esperanza, para el día 05/12/08	7219
Nº 6457 - Federación Salteña de Natación, para el día 05/12/08	7219
Nº 6444 - Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Campo Santo"	
Limitada, para el día 28/11/08	. 7219
FE DE ERRATA	
N° 6475 – Agrupación Tradicionalista de Gauchos Cnel. Luis Burela	
de El Carril Convocatoria Asamblea	. 7220
RECAUDACION	
N° 6483 – Del día 14/11/08	. 7220

## Sección ADMINISTRATIVA

## **DECRETOS**

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4790

### Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-127.524-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nºs. 1575/08 y 2567/08;

## El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4791

## Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-120.409-07; 159-120.578-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación.Primaria y Educación Inicial; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

## El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo I° - Desígnase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4794

## Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-117.650-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

## El Gobernador de la Provincia

## 'DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4795

## Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-128.238-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

## El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4796

Ministerio de Educación

Expedientes Nº 159-119.107-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

## CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención:

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4797

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-118.300-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y-

## CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención:

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

## El Gobernador de la Provincia

## . DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Curso de Acción 2 Actividad 2 Finalidad 3 Función 4 Sub-Función 1 Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4799

## Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-126.302-07; 159-126.490-07; 159-126.492-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

## El Gobernador de la Provincia :

### DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

## Ministerio de Educación – Decreto Nº 4784 – 31/10/ 2008 – Expediente Nº 159-128.675-07

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela Nº 4794 de la localidad Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Chavarria Verónica del Carmen, CUIL Nº 27-20398960-7, Prof. de Educación Básica, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno tarde, a partir del 25-10-07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## Ministerio de Educación – Decreto Nº 4785 – 31/10/ 2008 – Expediente Nº 159-128.029-07

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4705 "República de Colombia" de la localidad Rosario de la Frontera, departamento homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Toscano Ana Cecilia, CUIL N° 27-25992606-3, Prof. de Educación Inicial, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, turno mañana, a partir del 10-10-07, por Cambio de Funciones Temporario de la Sra. López de Teves Nilda Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## Ministerio de Educación – Decreto Nº 4786 – 31/10/ 2008 – Expediente Nº 159-120.744-07

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela Nº 4336 de la localidad San Lorenzo, Dpto. Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Chavarria Juana Eva, CUIL Nº 27-10426375-0, Supletorio – Catequista, como Maestra Especial de Religión, interina, turno mañana, a partir del 18-05-2007, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## Ministerio de Educación – Decreto Nº 4787 – 31/10/ 2008 – Expediente Nº 159-127.472-07

Artículo 1º - Designase en la Escuela Nº 4037 "Mariquita Sánchez de Thompson" de la localidad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación General Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Mamaní Mabel Adriana, CUIL Nº 23-17131176-4, Prof. de Enseñanza Primaria y Preescolar, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 01-10-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## Ministerio de Educación – Decreto Nº 4788 – 31/10/ 2008 – Expediente Nº 159-119.411-07

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela Nº 4775 de la localidad Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Palavecino Hilda Cecilia, CUIL Nº 27-29737027-3, Estud. del Prof. Sup. de Musica — Espec. Guitarra, como Maestra Especial de Educación Artística, interina, turno alternancia, a partir del hasta 16-05-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 1 – Dirección de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## Ministerio de Educación – Decreto Nº 4789 – 31/10/ 2008 – Expediente Nº 159-137.851-08

Artículo 1º - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Interina, de la Sra. Myriam del Valle Rodríguez, DNI Nº 14.708.098, en la Escuela Nº 4647 "Dr. Mariano Boedo" de la localidad Salta, departamento Capital, turno tarde, a partir del 05-05-2008, por cargo vacante en planta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 1 – Dirección de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## Ministerio de Educación – Decreto Nº 4792 – 31/10/ 2008 – Expediente Nº 159-127.480-07

Artículo I° - Desígnase en la Escuela Nº 4600 "Mayor Juan Carlos Leonetti" de la localidad Olacapato, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Sr. Ordóñez David Rolando, CUIL Nº 23-20487258-9, Prof. Para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, turno mañana, a partir del 28-09-07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## $\label{eq:ministerio} \begin{array}{l} \mbox{Ministerio de Educación} - \mbox{Decreto } N^o \ 4793 - 31/10/\\ 2008 - \mbox{Expediente } N^o \ 159-121.043-07 \end{array}$

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela Nº 4699 "Dr. Ricardo Joaquín Durand" de la localidad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. López Clara Mariela, CUIL 27-23079853-8, Prof. de Jardín de Infantes, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, Suplente, turno Tarde, a partir del 06-06-2007, por

Licencia Art. Nº 42 – Decreto Nº 4118/97 de la Sra. Colque Liliana Guadalupe.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 1 – Dirección de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## Ministerio de Educación – Decreto Nº 4798 – 31/10/ 2008 – Expediente Nº 159-128.053-07

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela Nº 4318 "Gral. José de San Martín" de la localidad Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Leal Nancy Norma, CUIL Nº 23-17601822-4, Prof. para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple suplente, turno tarde, a partir del 05-10-07, por Ascenso Automático a Vice-Directora de la Sra. Burgos Alejandra Elizabeth.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub - Función 1 - Dirección de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

## Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 218D – 03/11/2008 – Expte. nº 9.060/08 – código 170

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de agosto de 2008, dejar sin efecto, por renuncia, la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefe Programa Clínica Médica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuestos por Decreto nº 1034/96, del doctos Carlos Francisco Savoy, D.N.I. nº 10.439.070, dejando establecido que en idéntica vigencia se reintegra a cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Qüerio

## Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 219D – 03/11/2008 – Expte. nº 1.255/08 – código 321

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Visto del Decreto nº 3117 de fecha 24 de julio de 2008, dejando establecido que es la Asociación Cristiana Argentina de Profesionales de la Salud (ACAPS).

### Oüerio

## Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 220D – 03/11/2008 – Expte. nº 719/08 – código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente los decretos n°s. 3598 y 3600 de fecha 21 de agosto de 2008, dejando establecido que a la incorporación de los cargos dispuesta por los mencionados decretos le corresponde el Artículo 1°.

Art. 2° - Dejar sin efecto la resolución ministerial n° 210D de fecha 23 de octubre de 2008.

## Qüerio

## Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Secretaría General de la Gobernación – Resolución Conjunta N° 221DC – 04/11/2008 – Expte. N° 233-1.802/08

Artículo 1º - Dejar aclarado las siguientes situaciones individuales respecto a la planta de cargos, aprobada para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por Decreto Nº 1461/08:

- \* Nº de Orden 22, apellido correcto Figueroa Velazquez.
  - \* Nº de Orden 28, apellido correcto Braslavsky
- \* Nº de Orden 102, asignado a Saravia, Magdalena DNI: 10.451.230, corresponde lo dispuesto por Decreto Nº 810/06, ubicación escalafonaria: Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2 Función SIGEP A1 D. 2489/96.
- \* Nº de Orden 118, asignado a Corimayo, Gustavo: Corresponde DNI: 22.553.736.
  - \* Nº de Orden 143, apellido correcto Peñalva.
  - \* Nº de Orden 173, apellido correcto Mendilaharzu.
- \* Nº de Orden 175, apellido y nombre correcto: Impa Torrejón, Alfredo Matías.

\* Nº de Orden 179, asignado a Méndez, Gabriela Alejandra: Corresponde DNI: 22.468.078.

Giménez - Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 06 de Noviembre de 2008

## RESOLUCION Nº 720

## Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO la Ley Nacional N° 26.364, el Decreto Nacional N° 1281/07, la Ley de Ministerios N° 7483 y la Resolución N° 397/08 dictada por la Secretaría de Seguridad; y,

## CONSIDERANDO:

Que la prevención, el rescate, el acompañamiento y la protección de las víctimas del delito de trata de personas es, en materia de derechos humanos, uno de los objetivos de gestión pública del Estado Provincial, a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en materia de derechos humanos;

Que dicha problemática es compleja y no sólo implica la explotación sexual, sino también otras acciones delictivas que esencialmente resultan prácticas esclavistas, tales como los trabajos forzados, la reducción a la servidumbre, la privación ilegal y sistemática de la libertad, como así también múltiples formas de violencia y de violaciones a los derechos humanos;

Que la Ley N° 26.364, en su Artículo 2°, define el delito de trata de personas como la captación, el transporte y/o traslado, dentro o fuera del país, la acogida o la recepción de personas mayores de 18 años de edad, con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aún cuando existiere asentimiento de ésta;

Que, por su parte, el Artículo 3º de la citada norma consigna que el delito de trata de personas menores de 18 años como el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado, ya sea dentro o fuera del país, la acogida o la recepción de personas menores de edad, con fines de explotación, aún cuando no mediare engaño, fraude,



violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima. El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de 18 años no tendrá efecto alguno;

Que, la mencionada normativa también fija como objeto principal el de implementar medidas destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas, como así también asistir y proteger a sus víctimas, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales sobre la materia;

Que, en concordancia con las acciones implementadas desde el Poder Ejecutivo Nacional con la puesta en marcha del "Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Victimas" (Dto. Nº 1281/07), resulta indispensable para coordinar su ejecución, crear un ámbito que articule los mecanismos de inteligencia criminal, la actuación de las fuerzas de seguridad y la asistencia a los/as damnificados/as de este delito desde el momento en que se efectúa el allanamiento en aquellos lugares donde es perpetrado hasta que presten declaración testimonial en el juzgado federal interviniente;

Que, en este sentido, es menester crear en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, la "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata", que se conformará por un equipo interdisciplinario conformado por psicólogos (2), licenciados en trabajo social (2) y abogados (2), que funcionará conjuntamente con la División de Lucha contra la Trata de Personas, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta y a requerimiento de la División Trata de Personas de Gendarmería Nacional, de la División Trata de Policía Federal Argentina y de la División Trata de la Prefectura Naval Argentina;

Que la "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata" será coordinada por la Secretaria de Derechos Humanos de este Ministerio y tendrá asiento en la sede de la División de Lucha contra la Trata de Personas, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Ministerios; Por ello:

## El Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

RESUELVE:

Articulo 1º - Crear en el ámbito de la Sccretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el Delito de Trata, que estará integrado por un equipo interdisciplinario conformado por 2 (dos) Psicólogos, 2 (dos) Licenciados en Trabajo Social y 2 (dos) abogados, que en forma conjunta trabajarán con la División de Lucha contra la Trata de Personas, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta y a requerimiento de la División Trata de Personas de Gendarmería Nacional, de la División Trata de Policía Federal Argentina y de la División Trata de la Prefectura Naval Argentina.

Art. 2° - Asignar las funciones de Coordinadora de la "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de trata", a la Sra. Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace, D.N.I. N° 21.930.700, con todas las atribuciones y responsabilidades emergentes al tema, sin perjuicio de la misión del cargo que ostenta.

Art. 3º - Conforme lo dispuesto en el Artículo 1º, la Oficina, centralizará dentro del territorio de la Provincia de Salta, toda actividad referida al acompañamiento y asistencia jurídica a las personas damnificadas por el delito de mención hasta el momento de la declaración testimonial de la víctima.

Art. 4º - Instruir a la Secretaría de Justicia y Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependientes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a elevar a conocimiento de la Oficina creada en el Artículo 1º y de la División de Lucha contra la Trata de Personas, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta, todas las denuncias, oficios y demás presentaciones vinculadas a la trata de personas.

Art. 5° - Disponer que la "Oficina de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata" funcione en la sede de la División de Lucha contra la Trata de Personas, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Pablo Francisco Kosiner Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 703 – 29/10/2008 – Expediente Nº 44-171.225/08

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 009/08, para la adquisición de Pistolas para la Policía de la Provincia de Salta, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firma Punto Impacto Sociedad de Hecho el Renglón N° 1, por la cantidad total de 1.094 pistolas (Mil Noventa y Cuatro), importe unitario \$ 1.370,00 (Pesos Mil Trescientos Setenta) e importe total \$ 1.498.780 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$1.498.780,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

## Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 711 – 29/10/2008 – Expediente Nº 50-13.125/08

Artículo 1º - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, para la adquisición de tres Camionetas 4x2 y tres Automóviles Sedan 4 puertas con destino al Parque Automotor de la División Transporte del mencionado Servicio, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 431.000,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Un Mil) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Aprobar los Pliegos Licitatorios para la adquisición de los elementos descriptos en el artículo anterior, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 300 – Cuenta Objeto 123142 – Auxiliar 1000 – Ejercicio 2008.

### Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 4790, 4791, 4794, 4795, 4796, 4797 y 4799, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

## RESOLUCION

O.P. Nº 6471

R. s/c Nº 0924

Salta, 13 de Noviembre de 2008

RESOLUCION ENTE REGULADOR Nº 1246/08

VISTO:

El Expediente 267-20.961/08; las Resoluciones Ente Nros. 406/05 y 528/04, y el Acta de Directorio Nº 60; y

## CONSIDERANDO:

Que el Expediente citado en el Visto se origina por la Nota DS 404/08, por la cual EDESA S.A. remite a este Organismo para su traslado a tarifas los modelos de Acuerdos y Contratos correspondientes a las siguientes obras: a.- Renovación de Acuerdo de Partes con Centrales Térmicas del Noroeste S.A. (en adelante CTNoa S.A.) por disponibilidad del grupo generador identificado como TG23, instalado en la Central Térmica de Tartagal; b.- Contrato COM con TRANSNOA S.A. por la ampliación de la Estación Transformadora Pichanal; c.- Convenio de Partes con Centrales Térmicas del Noroeste S.A. por el traslado y puesta en funcionamiento en Pichanal del Grupo Generador identificado como TG21, actualmente instalado en San Pedro (Jujuy) y d.- Acuerdo de Partes con Centrales Térmicas del Noroeste S.A. por disponibilidad del Grupo TG21 en Pichanal.

Que respecto al primero de los temas planteados en el considerando precedente, cabe recordar que la instalación de la TG23 en Tartagal fue expresamente autorizada por el Ente Regulador por Resolución Nº 406/05,

tratándose en esta oportunidad el mérito y conveniencia de prorrogar la autorización de traslado a tarifas del Convenio de Partes celebrado con sustento en dicha Resolución, el cual a la fecha se encuentra vencido.

Que en esta oportunidad, el modelo de Contrato de Disponibilidad de Potencia adjunto a la Nota DS 404/08 presenta algunas diferencias con respecto al original, fundamentalmente en lo que respecta a los tiempos y modos de despacho de la máquina, los cuales hoy se ven incrementados, así como a los costos asociados.

Que en fecha 15/10/08 por nota del Presidente del Ente Regulador, se prestó conformidad a la renovación del Acuerdo, en los términos y con los alcances establecidos en las Resoluciones citadas en el Visto, realizándose algunas observaciones respecto a los plazos propuestos, los importes cotizados y el modo óptimo económico de despacho de la máquina.

Que en fecha 20 de octubre de 2008 se recibió en el Ente Regulador la Nota Nº 164/08 de la Secretaría de Energía de la Provincia, fechada el 17/10/08, en la cual su titular, manifestando tener conocimiento de las actuaciones obrantes en el Expediente y atendiendo a la necesidad de dar urgente solución a las restricciones existentes en materia energética en los Departamentos de Orán y San Martín, como así también garantizar la disponibilidad de abastecimiento eléctrico de manera tal de viabilizar y favorecer la instalación de industrias que incorporen valor agregado a la producción primaria de la zona, expresa compartir en lo conceptual todas y cada una de las propuestas trasmitidas por la Distribuidora, solicitando se de trámite preferentemente a las mismas.

Que respecto específicamente a la continuidad operativa de la TG23, el Sr. Secretario de Energía resalta que la misma obedece a la persistencia en la actualidad de las restricciones de transporte, generación y niveles de tensión que sirvieron de fundamento para su montaje inicial, resultando necesario en el pico de la demanda el despacho de dicha máquina para mantener las tensiones en las barras de las E.T. de Tartagal, Pichanal y Orán, a la vez que se la requiere como respaldo ante cualquier contingencia permanente de la LAT 132 KV en el tramo Libertador - Tartagal.

Que asimismo advierte que si bien es previsible que eléctricamente este escenario cambie con la entrada en servicio permanente de la Central Térmica que actualmente Endersa Generación construye en la Localidad de Piquirenda, no debe olvidarse que esta Central está concebida para cubrir demanda de Energía Plus, lo cual significa que su despacho se ajustará, tanto en módulo como en horario, a las condiciones establecidas en los contratos que ese Generador concrete con la demanda, los cuales pueden o no coincidir con los requerimientos de despacho por niveles de tensión, ni con la disponibilidad de potencia.

Que, sigue diciendo, aún luego de entrar en servicio la Central Piquirenda continuará siendo necesario el despacho de la TG23, por lo menos hasta que se garantice el despacho pleno y permanente de la mencionada central, lo cual igualmente no implica la disponibilidad de potencia libre para nuevos emprendimientos industriales.

Que en consecuencia, la Secretaría considera razonable el plazo de 24 meses propuesto en el modelo de Contrato de Disponibilidad de Potencia analizado, sin perjuicio de lo cual expresa que, de mediar acuerdo entre las partes y siempre que ello no implique incrementos futuros del monto mensual ofertado por el alquiler de la máquina, presta conformidad a que el mismo se establezca, tal como lo propone el Ente regulador en la Nota del 15/10/08, por doce meses con opción a otros doce.

Que finalmente, en lo que respecta al precio pactado entre las partes, el Sr. Secretario de Energía entiende que el mismo se ajusta a los actuales valores de mercado, dadas las características de la máquina y las condiciones de despacho propuestas.

Que en lo que respecta al Contrato COM por el traslado del transformador de reserva existente en la E.T. Tartagal a la E.T. Pichanal, contando el mismo con la autorización expresa de la Secretaría de Energía de la Nación (a la postre el Organismo propietario de esta máquina), el Sr. Secretario de Energía de la Provincia expresa que el mismo posee el carácter de respaldo por fallas en la zona o por necesidad de incremento de capacidad de transformación como lo es el caso de la E.T. Pichanal.

Que siendo ello así, luego de analizar las condiciones técnicas y económicas del citado Contrato COM, la Secretaría de Energía de la Provincia las considera razonables, gestionando ante la Transportista la permanencia del transformador de menor potencia en la E.T. Pichanal, ya que forma parte de su equipamiento.

Que en lo que respecta al financiamiento de los gastos que demande el Contrato COM, la mencionada Secretaría expresa que los mismos deberán ser trasladados a la tarifa de los usuarios finales, ya que por el momento no se cuenta con partidas FEDEI disponibles a tal fin.

Que a su turno, la Gerencia Eléctrica del Ente Regulador, llamada a informar sobre las propuestas contenidas en la Nota DS 404/08, ratifica que a la fecha se mantienen las condiciones de vulnerabilidad del servicio en los departamentos Orán y San Martín, tanto en lo que respecta a la generación instalada como reserva fría, como a la dependencia de la L.A.T 132 KV Libertador – Pichanal, único vinculo eléctrico con el SIN.

Que es por ello, continúa diciendo, que resulta necesario garantizar el despacho de la TG23 como soporte de tensiones en las barras de las E.T Tartagal, Pichanal y Orán. Asimismo, la disponibilidad de esta máquina resulta fundamental ante una falla permanente de la LAT 132 KV mencionada.

Que, refiriéndose al futuro ingreso al sistema interconectado de la Central Piquirenda, la citada Gerencia adhiere a lo expuesto en la Nota de Presidencia del 15/10/08, en cuanto a que seguramente a partir de ese momento se modificarán los flujos eléctricos y las tensiones en barras de las E.T. antes citadas.

Que asimismo expresa que cabe admitir – en orden a lo expresado en la nota del Sr. Secretario de Energía de la Provincia – que el reemplazo del aporte de la TG23 sólo será posible, en lo que a esta Central se refiere, cuando se garantice el despacho pleno y continuo de la misma y que hasta tanto ello ocurra (o bien se instale nueva generación en la zona), seguirá siendo necesario contar con la disponibilidad de esta máquina.

Que en lo que atañe a la duración del Contrato analizado, la Gerencia Eléctrica considera que dicho plazo no debería exceder de 12 meses, pudiendo proveerse la opción de renovación por otros doce, entendiendo que en el ínterin se tendrá mayores precisiones respecto a la fecha cierta de la puesta en servicio de la Central Piquirenda y se dispondrá de los detalles operativos respecto al despacho de la misma.

Que advierte sobre el particular, en vista que las partes habrían llegado a un acuerdo respecto a este punto (conf. Nota DS 456/08), que en el contrato en cuestión debería dejarse claramente establecido, para el caso

de hacerse uso de la opción de continuar con la disponibilidad por otro año, que tal prestación debe respetar las condiciones económicas y operativas acordadas para los primeros doce meses.

Que ello es así, continúa, por cuanto en el modelo de Contrato adjuntado por EDESA S.A. a su Nota DS 404/08, el precio de la prestación allí propuesto se mantiene fijo a lo largo del plazo establecido en el mismo (24 meses), sin que se haga ninguna observación o reserva referida a las variaciones de costos.

Que en orden a ello la citada Gerencia considera que debe entenderse que dicho precio ya contempla la movilidad de todas las variables de los costos, por lo menos las esperables durante el plazo de 24 meses propuesto en el Contrato que nos ocupa.

Que asimismo, hace notar que resulta importante, a la hora de hacer la evaluación económica de esta generación, lo expresado en el último párrafo del Punto 1º de la Orden Regulatorio de fs. 33, en cuanto a que el menor costo específico (\$/MWh) se alcanzará cuando se despache la máquina hasta alcanzar los límites establecidos contractualmente.

Que esto es así, señala la referida Gerencia, porque el monto mensual a pagar es el mismo así la máquina se encuentre parada y disponible (lo cual significa ninguna energía inyectada al sistema y un precio infinito por MWh) o bien se le requiera los 22 arranques mensuales y 7 horas de marcha por arranque fijados en el citado Contrato (lo que representa un aporte mensual al SIN de 2156 MWh, a un costo de aproximadamente 167 \$/MWh).

Que en lo referente al Contrato COM por el traslado del transformador de reserva existente en la E.T. Tartagal a la E.T. Pichanal, la Gerencia Eléctrica resalta que la falla interna del transformador de potencia instalado en la E.T. Pichanal vino a modificar el escenario original, imponiendo el cambio propuesto en la Nota DS 404/08.

Que en consecuencia, la mencionada Gerencia manifiesta su total coincidencia con lo expresado por el Sr. Secretario de Energía en cuanto a que el transformador averiado (u otra máquina de similares características) debe ser repuesto a la E.T. Pichanal, para que permanezca como respaldo del cedido por TRANSNOA, con lo cual se mantendrán las condiciones operativas establecidas en el Contrato adjunto a la Nota DS 404/08.

Que por su parte, la Gerencia Económica del Ente Regulador manifiesta, adentrándose en la materia específica de su incumbencia, que los sobrecostos emergentes de la prórroga del Contrato de Disponibilidad del despacho de la TG23 deben ser incorporados a la tarifa de los usuarios finales en términos de energía, por cuanto es allí donde se refleja – con exacta incidencia – la influencia de la demanda.

Que en tal sentido, continúa diciendo, el Contrato de Concesión establece en su Anexo II (Procedimientos Para la Determinación del Cuadro Tarifario), que las erogaciones que deba afrontar la Distribuidora en concepto de cargos variables y de expansión del transporte nacional y regional se deben distribuir en los cargos asociados a la energía.

Que en lo que respecta a la razonabilidad del importe a pactar por el despacho mensual de la TG23, la citada Gerencia advierte – en primer lugar – que la generación integra un mercado no regulado, lo cual significa que los precios responden estrictamente a la oferta y la demanda.

Que siendo ello así resulta necesario recurrir a contratos recientes por similares prestaciones como mecanismo de evaluación.

Que a tal efecto la Distribuidora remitió por nota DS 461/08 fotocopia de un Contrato celebrado entre EDELAR S.A. y la firma SECCO S.A. – proveedor de alcance nacional de grupos generadores de distinta potencia – por instalación y operación de una central térmica en la localidad de Chilecito, Provincia de La Rioja.

Que respecto al contrato citado en el Considerando precedente, la Gerencia Económica hace constar que el mismo involucra 7 grupos generadores, destinados en su conjunto a cubrir una demanda de 5MW, por un total de 88 hs. no acumulativas de generación por cada grupo, estableciéndose el alquiler de los mismos en la suma de \$ 252.784, 26 por mes.

Que por su parte, señala, que el costo del despacho mensual de la TG23 asciende en esta oportunidad a la suma de \$ 360.000, con una potencia nominal de 17 MW y 154 hs de funcionamiento mensuales.

Que la comparación de ambos contratos, concluye la Gerencia Económica, viene a confirmar lo dicho por la Secretaría de Energía de la Provincia en cuanto a que el precio ofertado en esta oportunidad por la disponibilidad de la TG23 se ajusta a los actuales valores del mercado. Que asimismo, en lo que respecta a la duración de este Contrato, la citada Gerencia coincide con la Secretaría de Energía de la Provincia y con la Gerencia Eléctrica en la conveniencia de que el plazo contractual se divida en dos etapas de doce meses cada una, en la medida que tal segmentación no implique incrementos del monto mensual ofertado en concepto de alquiler.

Que en lo que respecta al traslado a tarifa de tales costos, considera que debe estarse a lo dispuesto en la Resolución Ente Regulador 406/05, considerando los mismos como costo de abastecimiento, para lo cual se debe incorporar al costo del alquiler el correspondiente al gas utilizado y debitar el costo de abastecimiento del MEN y los reintegros por ese combustible que hace CAMMESA.

Que procediendo de ese modo, continúa diciendo, utilizando como referencia las energías del trimestre Mayo-Julio/08, el costo unitario por disponibilidad de la TG23 resulta de 0,0038 \$/MWh, lo que equivale, para un consumo de 200 KWh mensuales, a la suma de \$/mes 0,76 (setenta y seis centavos por mes).

Que en lo que atañe al Contrato COM por el traslado del transformador de reserva existente en la E.T. Tartagal a la E.T. Pichanal, la Gerencia Económica considera que el costo del mismo también debe ser incorporado como costo de abastecimiento en los cargos variables de cada categoría tarifaria, en concordancia con lo dispuesto en el Anexo II del Contrato de Concesión de EDESA S.A. "Procedimiento Para La Determinación Del Cuadro Tarifario".

Que dicha Gerencia, a modo de ejemplo y considerando las energías del trimestre Mayo-Julio/08, determinó que el costo unitario del traslado del transformador a la E.T. Pichanal resultaría de 0,0021 \$/KWh, lo que equivale, para un consumo de 200 KWh/mes, a la suma de 0,42 \$/mes (cuarenta y dos centavos mensuales) haciendo notar que éste último cargo tendrá incidencia solamente en el trimestre Noviembre/08 - Enero/09, pues el costo del Contrato COM será recuperado con las ventas de energía de ese período.

Que en lo referido al Convenio de Partes con Centrales Térmicas del Noroeste S.A. por el traslado y puesta en funcionamiento en Pichanal del Grupo Generador identificado como TG21, actualmente instalado en San Pedro (Jujuy) y al Acuerdo de Partes con Cen-

trales Térmicas del Noroeste S.A. por disponibilidad del Grupo TG21 en Pichanal, tanto la secretaría de Energía de la Provincia como las Gerencias del Ente Regulador preopinantes, coinciden en que hasta tanto no se supere la temporada de lluvias no resulta conveniente propiciar estas propuestas, aconsejando postergar su tratamiento para cuando concluya la época de lluvias en la zona.

Que remitidas las actuaciones a la Gerencia Jurídica, la misma emite Dictamen considerando que los traslados a tarifas en tratamiento resultan procedentes con sustento en los principios tarifarios plasmados en la Ley 6.835 (art. 27, inc. a) y Marco Regulatorio (art. 76 inc. "a" y "d" y art. 78 apartado 3, Ley 6.819);

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley 6.835 y demás normas aplicables, este Directorio procede al dictado del presente acto;

Por ello;

## El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar el traslado a la tarifa de los usuarios finales de EDESA S.A., en concepto de costo de abastecimiento, los sobrecostos de generación del Grupo Generador TG 23 instalado en la Central Térmica Tartagal, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución ENRESP N° 528/04 y en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º - Autorizar el pasaje a tarifa de los usuarios finales de EDESA S.A., como costo de abastecimiento, el costo emergente del Contrato COM por el traslado del Transformador de reserva existente en la ET Tartagal a la ET Pichanal, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - Notifiquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Lic. Federico Posadas
Presidente
Ente Regulador de Servicios Públicos
César Mariano Ovejero
Abogado
a/c Sccretaria General
Ente Regulador de los Servicios Públicos

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 6482

F. N° 0001-10254

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR

Licitación Pública

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Rehabilitación de Sala de Informática con Galería y Construcción de Aula Común en Planta Alta de Edificio Existente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5101 "Dr. Joaquín Castellanos"; Rehabilitación de Sala de Informática y de Edificio Existente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5107 "Juana Azurduy de Padilla" y Rehabilitación de Sala de Informática en el Colegio Secundario Nº 5049 "25 de Mayq", ubicados en la Ciudad de Salta, Departamento Capital.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 4.373,98 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

## L Publica Nº 35/08

Obra: Rehabilitación de Sala de Informática con Galería y Construcción de Aula Común en Planta Alta de Edificio Existente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5101 "Dr. Joaquín Castellanos"; Rehabilitación de Sala de Informática y de Edificio Existente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5107 "Juana Azurduy de Padilla" y Rehabilitación de Sala de Informática en el Colegio Secundario Nº 5049 "25 de Mayo", ubicados en la Ciudad de Salta, Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$307.592,84

Plazo de ejecución de obra: 90 días.

Fecha de apertura: 15/12/08 a hs. 11:00

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, planta baja, desde el 21/11/08 hasta 72 horas antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$ 350.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros  $N^{\circ}$  322 PROMSE.

Tel. 4321363

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 Hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone Coordinador General U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/11/2008

O.P. Nº 6481

F. N° 0001-10254

## República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR

## Licitación Pública

## Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Sala de Informática con Galería de Vinculación en la Escuela de Educación Técnica Nº 5117 ubicada en el Bº San Remo de la Ciudad de Salta, Departamento Capital y la Construcción de Sala de Informática en el Colegio Secundario Nº 5050 ubicado en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 5.859,72 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

## L Publica Nº 34/08

Obra: Construcción de Sala de Informática con Galería de Vinculación en la Escuela de Educación Técnica Nº 5117 ubicada en el Bº San Remo de la Ciudad de Salta, Departamento Capital y la Construcción de Sala de Informática en el Colegio Secundario Nº 5050 ubicado en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera.

Presupuesto Oficial: \$ 292.986,16

Plazo de ejecución de obra: 90 días.

Fecha de apertura: 19/12/08 a 11:00

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, planta baja, desde el 21/11/08 hasta 72 horas antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$ 280.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros Nº 322 PROMSE.

Tel. 4321363

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 Hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone Coordinador General U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/11/2008

O.P. Nº 6480

F. N° 0001-10254

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR

Licitación Pública

## Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

## L Publica Nº 33/08

Obra: Construcción de Sala de Informática y Galería de Vinculación en el Colegio Secundario N° 5072, ubicado en la Localidad de La Candelaria, Departamento La Candelaria y la Construcción de Sala de Informática y Galería de Vinculación en el Colegio Secundario N° 5009 "Nuestra Señora del Rosario", ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 355.984,64

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 19/12/08 a 10:00

Lugar de venta: Caseros 322 planta baja, desde el 21/11/08 hasta 72 horas antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$370.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 Hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone Coordinador General U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/11/2008

O.P. Nº 6479

F. N° 0001-10254

## República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR

Licitación Pública

## Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

## L Publica Nº 32/08

Obra: Construcción de Sala de Informática y Galería de Vinculación en la Escuela de Educación Técnica Nº 5003 que se encuentra ubicada en la localidad de Metán, Departamento Metán y la Rehabilitación de Sala de Informática y Construcción de Aula común en la Escuela de Educación Técnica Nº 5053 "Dr. Luis Leloir" que se encuentra ubicada en la Localidad de Antilla, Departamento Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 322.673,89

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 19/12/08 a hs. 9:00

Lugar de venta: Caseros 322 planta baja, a partir del día 21/11/08 y hasta 72 horas antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$ 350.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 Hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone Coordinador General U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/11/2008

O.P. Nº 6246

F. Nº 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente Al – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 05/08

Escuela Nº 4488 "José Domingo Saravia"

Localidad: El Quebrachal - Tolloche

Departamento: Anta - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 5 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 591.

Presupuesto Oficial: \$ 591.000,90

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros Nº 322 - Salta - Capital.

> Dra. Elsa Esther Parodi Coordinador Jurídico U.C.E.P.E. Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. Nº 6245

F. Nº 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación
Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente Al – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 04/08

Escuela Nº 4400 "Leopoldo Lugones"

Localidad: Macapillo

Departamento: Anta - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 05/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 602.

Presupuesto Oficial: \$ 602.419,79

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: U.C.E.P.E. - Caseros Nº 322 - Salta - Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi Coordinador Jurídico U.C.E.P.E. Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. Nº 6244

F. Nº 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente Al – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 03/08

Escuela Nº 4565 "Padre Antonio Mallea".

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes

Departamento: Los Andes - Provincia: Salta --

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$635.

Presupuesto Oficial: \$ 635.852,46

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros Nº 322 - Salta - Capital.

> Dra. Elsa Esther Parodi Coordinador Jurídico U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 6478

F. Nº 0001-10254

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

## Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR

### Licitación Privada

## Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción Sala de Informática y Galería de Vinculación y Rehabilitación Parcial Edificio Existente en la Escuela N° 5061 "San Ignacio de Loyola" ubicadas en la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Santa Victoria.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 4.577,52 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

## L Priv. Nº 38/08

Obra: Construcción Sala de Informática y Galería de Vinculación y Rehabilitación Parcial Edificio Existente en la Escuela Nº 5061 "San Ignacio de Loyola" ubicada en la localidad de Santa Victoria Este, Dpto Santa Victoria.

Presupuesto Oficial: \$ 228.875,80

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 05/12/08 a hs. 12:30

Venta de pliegos: Caseros 322 planta baja, desde el 21/11/08 hasta 48 hs. antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$ 250.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 9:00 a 14:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone Coordinador General U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00

e) 17/11/2008

O.P. Nº 6477

F. Nº 0001-10254

## República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR

## Licitación Privada

## Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 3.595,95 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

## L Priv. Nº 37/08

Obra: Construcción de Local para Sala de Informática con Galería de vinculación en el Colegio Secundario Nº 5086, "Ing. Maury" de la localidad de Campo Quijano, y Rehabilitación de Sala de Informática y Rehabilitación parcial del edificio existente en E.E.T. Nº 5108 "Gral. Alvarado", localidad Rosario de Lerma, ambos en el departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 175.106,99

Plazo de ejecución de obra: 90 días.

Fecha de apertura: 05/12/08 a hs. 11:30

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322 planta baja, a partir del 21/11/08 y hasta 72 hs. antes de la apertura.

and the same

Valor del Pliego: \$ 180.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322 UCEPE

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00

e) 17/11/2008

O.P. Nº 6476

F. Nº 0001-10254

## República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR

## Licitación Privada

## Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Rehabilitación de Sala de Informática en la Escuela de Educación Técnica Nº 5111 ubicada en la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 1.736,85 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

## L Priv. Nº 36/08

Obra: Rehabilitación de Sala de Informática en la Escuela de Educación Técnica Nº 5111 ubicada en la localidad de Cafayate, departamento Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$86.842,79

Plazo de ejecución de obra: 90 días.

Fecha de apertura: 05/12/08 a hs. 12:00

Venta de pliegos: Caseros 322 planta baja, desde el 21/11/08 hasta 72 hs. antes de la apertura.

Valor del Pliego: \$100.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros Nº 322 - PROMSE

Tel. 4321363

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone Coordinador General U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00

e) 17/11/2008

O.P. Nº 6463

F. N° 0001-10232

Presidencia de la Nación Secretaría de Turismo y Deporte

Administración de Parques Nacionales

Tipo: Licitación Privada Nº 01/08 (2º llamado) – Expediente: 607/08

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Provisión de combustibles destinados al funcionamiento de grupos electrógenos, vehículos y máquinas de P. N. Los Cardones.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional Los Cardones.

Firma Re Adjudicada: "Sucesores Roberto Saman SRL".

Monto Total Pre Adjudicado: \$ 20.714,36.-

Item 1. Gas Oil: \$ 17.989,81.-

Item 2. Nafta Super: \$ 2.724,56.-

Clara C. Zunino Singh
Delegación Contable
P. N. Los Cardones

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 6474

F. Nº 0001-10250

Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 104/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Artículos de Limpieza" (Provisión 3º Semana de Noviembre/08), con destino a Unidades Carcelarias Nº 1-4-6-7-Alcaidía General y Escuela de Cadetes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2.008 --Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 14.400,00.- (Pesos: Catorce mil cuatrocientos)

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia Alcaide Mayor

Directora de Adm, S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 17/11/2008

- O.P. Nº 6473

F. Nº 0001-10250

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Disposición de Adjudicación Nº 862/08

Contratación Directa Nº 87/08 – "Adquisición de Un Equipo de Aire Acondicionado de 5.500 Frigorias (Frío solo)" con destino a Sala de Comunicaciones de la Nueva Unidad Carcelaria de Orán, dependiente del S.P.P.S. Art. 12° de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

lmp. \$ 50,00

e) 17/11/2008

DENKI Ingeniería S.R.L., con domicilio en Vicente López Nº 315 – Salta Capital, lo detallado en el rengión Nº 01 por menor precio, por un monto de \$ 3.100,00.-(Pesos: Tres mil cien).

Total Adjudicado: \$3.100,00.-(Pesos: Tres mil cien).

Doris Armendia Alcaide Mayor Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 17/11/2008

## **CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 6431

F. N° 0001-10160

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Adjudicación de Concurso de Precios

Reconstrucción Techo Museo Municipal

Resolución Nº 1182 del 06-11-08 de la Intendencia Municipal de Orán. Pcia. de Salta

Visto y Considerando:

El Intendente Municipal Resuelve:

Art. 1) Adjudicar la Obra "Construcción Techo Museo Municipal" a la firma Construcciones del Norte de Luciano Perez Assad, en la suma de \$43.072.- (Pesos Cuarenta y Tres Mil Setenta y Dos) con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Art. 2°) Por Dirección de Asuntos Jurídicos se confeccionará el contrato respectivo.

Art. 3°) Notificar la presente Resolución al Sr. Luciano Perez Assad.

Art. 4°) Cursar Copia...

Art. 5°) Comuniquese, registrese y archivese.

Firmado por:

Raúl Martín Guerrero
Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Héctor Alejandro Nievas Secretario de Gobierno y Particip. Ciudadana Municipalidad de Orán

Dr. Marcelo Lara Gros Intendente Municipal Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 17/11/2008

## Sección JUDICIAL

## **EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 6459

F. Nº 0001-10216

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 19.189, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pulares, la mina se denominará: Sulfa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger -- Posgar -- 94

Y	,	X
2580000.00		7232510.00
2581620.00		7232510.00

2581620.00			7234320.00
2583310.00	4.6		7234320.00
2583310.00			7234953.55
2583973.32			7234953.55
2583973.32			7232937.75
2582681.84			7232937.75
2582681.84			7231937.95
2581679.60			7231937.95
2581681.84			7230937.95
2581681.84			7230937.95
2580677.04			7230028.38
2580000.00	X = 9	•	7230028.38

P.M.D.: X= 7233671.91 Y= 2583468.35

Cerrando la superficie en 796 has. 01ª 89ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 25/11 y 05/12/2008

## O.P. Nº 6458

F. Nº 0001-10216

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 19.188, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pulares, la mina se denominará: Sulfa I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y		X
2606233.97	34 3 4 4 5 A	7313969.23
2610103.47	14.7	7313969.22
2609380.00	1	7312100.00
2606233.97	* 1949	7312100.00
- 7	Annual Control of the	

P.M.D.: X= 7312520.00 Y= 2607130.00

Cerrando la superficie en 655 has: 68ª 0384ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00	e) 17 y 25/11 y 05/12/2008	
4	"Yin Ma.	

O.P. Nº 6304	F. N° 0001-9942

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Campos Oscar A. ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: El Sauce que tramita mediante Expte. Nº 19.022, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

## Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	x	
3554697.16	7255874.35	
3554861.43	7255872.14	
3555037.56	7255843.31	
3555101.19	7255807.87	
3555165.91	7255810.94	
3555250.33	7255853.68	
3555316.53	7255972.84	
3555361.80	7255920.29	
3555273.70	7255801.76	

3555227.21	7255739.44
3555168.70	7255734.55
3555767.54	7255767.54
3555044.90	7255782.21
3554862.59	7255809.07
3554671.29	7255762.29

Superficie registrada 05 has. 0035 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 07 y 17 y 27/11/2008

## O.P. Nº 6296

F. N° 0001-9928

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo B. Frias p/ADY Resources Limited Expte. Nº 19.132, ha solicitado permiso de cateo de 4.458 has. 24 a. 93 ca. en el Departamento Los Andes – el que se ubica de la siguiente manera:

## Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

		X	<b>Y</b>
1		7333770.81	3401126.70
2		7333770.81	3403416.08
3	. 4	7335776.01	3403416.08
4		7335776.01	3405698.38
5		7322822.91	3405698.38
6		7322822.91	3402404.82
7		7324898.40	3401535.70
8		7326696.57	3401916.67
9		7326951.17	3402799.36
10		7327134.05	3402745.18
11		7327271.47	3403252.71
12		7328719.33	3402860.69
13		7328637.90	3402559.94

Superficie registrada total 4.458 has. 24 a. 93 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00	e) 07 y 17/11/2008

O.P. Nº 6072

F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.124 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Tolar Chico, la mina se denominará Aguamarga 42, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X	
3396110.00	7240213.00	
3399770.00	7240213.00	
3399770.00	7230654.00	
3396110.00	7230654.00	

P.M.D.: X= 7233415 Y= 3397210.

Cerrando la superficie solicitada 3498 has. 59a. 40ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6071

F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.122 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega de Tolar Grande, la mina se denominará Aguamarga 40, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3387610.00	7235654.00
3389110.00	7235654.00
3389110.00	7230654.00
3387610.00	7230654.00

P.M.D.: X= 7231248.00 Y= 3388904.00

Cerrando la superficie solicitada 750 has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6070

F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.120 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande, la mina se denominará Aguamarga 38, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3387610.00	7243458.00
3389321.00	7243458.00
3389321.00	7239458.00
3390821.00	7239458.00
3390821.00	7238958.00
3392821.00	7238958.00
3392821.00	7235654.00
3387610.00	7235654.00

P.M.D.: X= 7236935.00 Y= 3392247.00

Cerrando la superficie solicitada 2566 has. 66ca. 44a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6069

F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.118 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Qda. Carro Chico, la mina se denominará Aguamarga 36, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	x
.3395371.00	7244812.00
3402979.00	7244812.00
3402979.00	7240123.00
3395371.00	7240123.00

P.M.D.: X= 72442765.00 Y= 3402261.00

Cerrando la superficie solicitada 3498 has. 91a. 92ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. N° 6068 F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.114 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Qda. Carro Chico, la mina se denominará Aguamarga 32, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

· Y			·X
3399767.00		728	4604.00
3408257.00		728	4604.00
3408257.00		724	6760.00
3408416.00	2. (re	724	6760.00
3408416.00		724	4812.00
3399767.00		724	4812.00

P.M.D.: X= 7245188.00 Y= 3402436.00

Cerrando la superficie solicitada 3250 has. 38a. 12ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. N° 6067 F. N°.0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.112 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Ojos de Colorado, la mina se denominará Aguamarga 30, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y			X
3398267.00			7252629.00
3399767.00	1 2 4		7252629.00
3399767.00			7244812.00
3395371.00			7244812.00
3395371.00		*	7246894.00
3398267.00			7246894.00

P.M.D.: X= 72454558.00 Y= 3399298.00

Cerrando la superficie concedida 1775 has. 49ca. 72a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

## O.P. N° 6066 F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.108 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar, la mina se denominará Aguamarga 26, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y			<b>X</b> .
3410576.00			7262374.00
3412442.00			7262374.00
3412442.00			7261818.00
3410576.00	ii.		7261818.00

P.M.D.: X= 7262248.00 Y= 3412294.00

Cerrando la superficie concedida 103 has. 74a. 96ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

lmp. \$ 105,00

c) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6065

F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.106 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Chico, la mina se denominará Aguamarga 24, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3400829.00	7257328.05
3406558.00	7257328.00
3406558.00	7255818.17
3406778.75	7255818.00
3406778.75	7252629.00
3400829.00	7252629.00

P.M.D.: X= 7256488.00 Y= 3404991.00

Cerrando la superficie solicitada 2762 has. 4690 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6064

F. Nº 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.088 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el de-

partamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 06, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenada Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3424848.00	7294298.00
3428713.00	7294298.00
3428713.00	7291714.00
3424848.00	7291714.00

P.M.D.: X = 7293072.00 Y = 3425017.00

Cerrando la superficie solicitada 998 Has. 71ca 60a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

O.P. Nº 6063

F. N° 0001-9603

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Suc. Arg., en Expte. Nº 19.084 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 02, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

## Coordenada Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3402576.00	7294305.00
3408576.00	7294305.00
3408576.00	7288874.00
3402576.00	7288874.00

P.M.D.: X = 7293347.00 Y = 3402796.00

Cerrando la superficie solicitada 3258 Has. 60a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 28/10 y 05 y 17/11/2008

## **SUCESORIOS**

O.P. Nº 6467

F. Nº 0001-10239

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Díaz, Nilda Angélica s/ Sucesorio", Expte. Nº 232.979/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6466

F. Nº 0001-10236

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Chiliguay, Luis; Chiliguay, Ricarda; Chiliguay, Juliana Ricarda; Chiliguay, Carlos Humberto; Viveros, Ceferina, Chiliguay, Natividad s/Sucesorio", nº 164.617/6, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Luis Chiliguay, Juliana Ricarda Chiliguay, Carlos Humberto Chiliguay, Ceferina Viveros y Natividad Chiliguay, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 20 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6465

F. Nº 0001-10234

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos "Sastre, Ricardo y Maria Elvira de Sastre s/

Sucesorio", Expte. Nº 231.285/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo vale, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6462

F. N° 0001-10230

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Sucesorio de Carrizo, Félix Salvador", expte. 154.079/06, en los que se ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de noviembre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6461

F. N° 0001-10222

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 – Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "González, Segundo Alberto – Sucesorio" - Expte. N° 44.643/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sena como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6460

F. Nº 0001-10220

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados "Sucesorio de Ríos, Rubén Francisco" Expte. Nº 23.883/00, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6447

F. Nº 0001-10190

El Dr. José Osvaldo Yánez, Juez de 4º Nominación Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "Sucesorio de Doña Petrona Caqui", Expte. nº 193.462/07, cita y emplaza a quienes se sientan con derechos a los bienes de la sucesión para que los hagan valer en la causa dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y uno (1) en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/11/2008

O.P. Nº 6437

R. s/c Nº 0919

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Del Castillo, Oscar – Sucesorio", Expte. Nº 2-168.894/06. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/11/2008

O.P. Nº 6435

F. Nº 0001-10170

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría nº 1 de la Dra. Claudia Nallar (i), en los autos caratulados: "Daud, Amado – Sucesorio", Expte. 44.886/07, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre 26 de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/11/2008

O.P. Nº 6432

F. N° 0001-10162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Sucesorio de Vilte, Víctor Manuel", Expte. Nº 147.882/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 18/11/2008

O.P. Nº 6425

F. Nº 0001-10146

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Bertini, Maria Cristina – Robino, Eduardo Mario – Sucesorio", Expte. Nº 228.894/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Octubre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. Nº 6424

F. Nº 0001-10139

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Quiroga, Andrés – Sucesorio", Expte. Nº 184.789/7, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. Nº 6423

F. Nº 0001-10136

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Júdicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Coronel de Juárez, Enriqueta del Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº 8.325/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. Nº 6414

F. Nº 0001-10123

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados "Sucesorio de Juan Selvioglu y Fátima Mabel Valeri", Expte. Nº 44.029/5, cita por edictos que se publicarán por tres días a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 02 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. Nº 6413

F. Nº 0001-10121

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados "Meregaglia, Francisco Antonio; Alasia, Maria Elena s/Sucesorio" Expte. Nº 225.500/08 cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I). Salta, 10 de Noviembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/200

O.P. Nº 6407

F. N° 0001-10112

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, con la Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Rosa Yolanda Luna y José Tadeo Mamaní ya sea como Herederos o Acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

## **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 6464

F. Nº 0001-10233

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 15 con sede en Libertad 533, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al Sr. Raúl Ricardo Filquestein, DNI Nº 10.166.780 para que dentro del plazo de veintitrés días de la última publicación comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar en derecho y constituir domicilio en los autos caratulados: "GRIENSU S.A. c/Filquestein, Raúl Ricardo s/Ordinario", bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Defensoría Oficial para que lo represente y defienda en lo sucesivo. Publíquese por dos días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Salta. En Buenos Aires, 10 de septiembre de 2008. Dra. Adriana Milovich, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 18/11/2008

O.P. Nº 6438

F. Nº 0001-10176

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1º Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados "Alvarez, Claudia Alejandra c/Zenteno Romero, Jorge Marcelo s/Divorcio", Expediente Nº 83.811/03 cita a Zenteno Romero, Jorge Marcelo, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Oficial. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 17/11/2008

## Sección COMERCIAL

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 6446

F. N° 0001-10189

### Central Térmica Güemes S.A.

Aviso Rectificatorio de las publicaciones efectuadas los días 12 y 13 de Noviembre del corriente año

Rectificación relativa al punto (3) del Orden del Día donde dice: "...de los Artículos 4º y 13º... Debe decir "...de los artículos 4º y 17º..."

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 1 de diciembre de 2008 a horas 15:00 en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver el siguiente

- 1.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.
- 2.- Consideración de las renuncias presentadas por los señores Santiago Caliva y Manuel Lávaque a sus cargos de director titular y suplente, respectivamente. Consideración de sus gestiones y remuneraciones. Designación de directores en reemplazo de los directores salientes.
- Consideración de la reforma de los artículos 4º y
   17º del estatuto de la Sociedad.
  - Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los señores Accionistas (i) deberán remitir su correspondiente comunicaciones de asistencia a las Asambleas de calle Bouchard 547, piso 26, ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 25 de noviembre de 2008, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencias Asambleas Generales.

## Damián Mindlin Presidente

ORDEN DEL DIA

Imp. \$120,00

e) 14 al 18/11/2008

## Sección GENERAL

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 6470

F. Nº 0001-10242

Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines - Salta

ASAMBLEA ANUAL

## Resolución Nº 147/08

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 26º inciso 16) de la Ley 4591 y por la Resolución Nº 08/01, el Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Profesiones Afines, resuelve convocar a Asamblea Anual para el día Viernes 12 de Diciembre de 2008 a las 18,00 horas, en la sede de calle General Güemes 529 para considerar lo siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo Profesional, correspondientes al período Diciembre 2007 a Noviembre 2008.
  - 2.- Consideración del resultado del escrutinio.
  - 3.- Proclamación de los Consejeros.
- 4.- Designación de los profesionales presentes para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 5.- Publiquese conforme a las disposiciones vigentes.

Ing. Civil Carmelo Sergio Galindo Passano Presidente Ing. Agron. María Susana Krieger Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 17/11/2008

O.P. Nº 6468

F. Nº 0001-10240

Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en virtud a las facultades que le otorga el Estatuto (art. 22, inciso e), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2008, a las 19,30 hs., en su Sede Social, sita en calle Manuela G. de Todd  $N^{\circ}$  528, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Incorporación al Estatuto del Código de Etica del C.L.A.S.A.



- 3.- Fondo de Ayuda Solidaria.
- 4.- Seguro de Praxis Médica.
- 5.- Fijación del monto de la Cuota Social mensual.

Obs.: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Gustavo Zamora Presidente Dr. Nelso M. Muchut Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 18/11/2008

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 6472

F. N° 0001-1024

## Unión de Rugby de Salta

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión de Rugby de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 02/12/08 a horas 20:00 en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del acta anterior.
- Consideración de memoria, balance del ejercicio e información del órgano de fiscalización. Año 2007/ 2008.
  - 3.- Renovación total del Consejo Directivo.
- 4.- Designación de dos miembros para la firma del acta.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la asamblea para deliberar validamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta unión a la hora fijada en esta convocatoria. Transcurrido una hora de la convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

## Fernando Morales

Secretario

Imp. \$45,00

e) 17 al 19/11/2008

O.P. Nº 6469

F. Nº 0001-10241

## Club Deportivo y Social La Esperanza – San Lorenzo – Salta

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la comisión directiva del Club Deportivo y Social La Esperanza, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05 de Diciembre del 2008 a hs: 18:00 en su sede ubicada en calle Juan Carlos Dávalos Nº 601 de Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- Elección de los asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario.
- 3.- Consideración de la modificación de los estatutos sociales en cuanto a los artículos N° 1°, 2°, 5°, 18°, 19°, 21°, 22°, 24°, 25°, 27°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 48°, 49° y 50°.
- 4.- Consideración sobre la venta de terreno donado como catastro Nº 34.252.

El quorum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes. (art. 45°).

Prudencio A. Mamani Presidente Ricardo Savarino Secretario O.P. Nº 6457

F Nº 0001-10213

## Federación Salteña de Natación – Salta

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Salteña de Natación convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Diciembre del año en curso, a Hs. 21 en calle 12 de Octubre 234, con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Firma del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos delegados a firmar el Acta.
- 3.- A consideración las Memorias 2.007 y 2.008.
- 4.- Estados Contables 2.007 y 2.008.
- 5.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6.- Elección de Autoridades. Renovación total.

Antonio Strel Kov Presidente María Calas Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 17/11/2008

O.P. Nº 6444

F. Nº 0001-10183

## Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Campo Santo" Limitada - Salta

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Campo Santo" Limitada, Matricula Nacional Nº 32653 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el próximo 28-11-08 en su sede sito en calle 9 de Julio 209 de la Localidad de Campo Santo, a horas 17,00 a efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Elección de un nuevo Consejo de Administración y Sindicatura por renuncia de sus fundadores.

Pedro Raspa Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 14 y 17/11/2008

## FE DE ERRATA

O.P. Nº 6475

F. Nº 0001-10252

De la publicación realizada el día 14/11/08 en Sección General de Asamblea Civil de la Agrupación Tradicionalista de Gauchos Cnel. Luis Burela de El Carril.

## Agrupación Tradicionalista de Gauchos Cnel. Luis Burela de El Carril - Salta

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista de Gauchos Coronel Luis Burela de El Carril, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria pare el día domingo 07 de diciembre de 2008 a las 10:00 hs. a realizarse en la sede de la Agrupación, ubicada en Calle Gral. Güemes Nº 1295 de la Localidad de El Carril para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.
  - 2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de Memoria Anual Balance Cuentas de Ganancias y Pérdidas Inventario Informe del Organo de Fiscalización.

## 4.- Elección de nuevas autoridades.

Importante: Artículo 21 del Estatuto Social: "Para funcionar válidamente, las asambleas necesitan la presencia de la mitad mas uno de la totalidad de los socios de la Institución. Si no hubiera quórum el día y hora de la citación, se esperará una hora y podrá entrarse a sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios presentes"

Gustavo Fernando Cinco Secretario Prof. Alfonso Roque Yáñez Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 17/11/20

## RECAUDACION

O.P. Nº 6483

 Saldo anterior
 \$ 406.250,50

 Recaudación del día 14/11/2008
 \$ 1.999,20

 TOTAL
 \$ 408.249,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencias excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
  - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.